



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA	EXONERACIÓN DE CUOTA ALIMENTOS
RADICADO	050013110-007-2022-00490-00
DEMANDANTE	ORLANDO DE JESUS BEDOYA GARCES
DEMANDADO	LAURA ISABEL BEDOYA LONDOÑO
PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO N° 839
DECISIÓN	Admite Demanda

Se allega la presente demanda de EXONERACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA por medio de apoderado judicial, por parte del señor ORLANDO DE JESUS BEDOYA GARCES y en contra de la joven LAURA ISABEL BEDOYA LONDOÑO. Una vez estudiada la demanda se determina que se cumplen con los requisitos exigidos por los artículos 82 y siguientes del Código General del proceso y la Ley 2213 del 2022, en consecuencia, este Juzgado,

RESUELVE

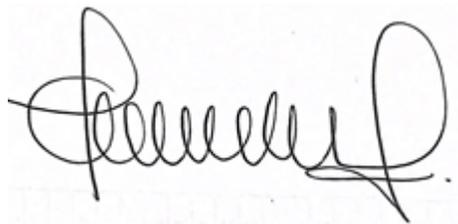
PRIMERO: ADMITIR la presente demanda de Exoneración de cuota alimentaria presentada a través de apoderado judicial, por parte del señor ORLANDO DE JESUS BEDOYA GARCES identificado con C.C Nro. 98.486.150 y en contra de la joven LAURA ISABEL BEDOYA LONDOÑO, identificada con C.C. 1.000.083.726.

SEGUNDO: Imprímasele el trámite establecido en los artículos 392 y siguientes del Código General del Proceso.

TERCERO: Notifíquese a la joven LAURA ISABEL BEDOYA LONDOÑO, identificada con C.C Nro. 1.000.083.726, el contenido del presente auto y córrasele traslado del libelo con entrega de copia del mismo y sus anexos, para que en el término de diez (10) días ejerza el derecho de defensa que le asiste y solicite las pruebas que estimen pertinentes. La notificación se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 291 del Código General del Proceso o de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Ley 2213 del 2022.

CUARTO: Se reconoce personería jurídica para actuar en el presente asunto al abogado HECTOR LUIS TABORDA GARZON, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 15.533.848 y portador de la Tarjeta Profesional Nro. 344.189 del C.S de la J., quien actuará como apoderado de la parte demandante, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alba Catalina Noreña Córdoba'. The signature is fluid and cursive, with a large initial 'A' and a long, sweeping tail.

**ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA
JUEZ**